

RIO GALLEGOS, 26 de agosto 2024

VISTO:

El Expediente N° 0108.642/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la aprobación del Curso de Postgrado y Extensión en modalidad de dictado virtual denominado "Inteligencia artificial y filosofía: predicciones, sesgos y equidad", el cual se desarrollará en el segundo cuatrimestre del año 2024, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE el mencionado Curso cuenta con la participación de la Dra. Eleonora CRESTO y la Dra. Andrea Beatriz PAC como Coordinadora Logística, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE los objetivos generales son: Se espera que los alumnos: Se familiaricen con algunos problemas contemporáneos relacionados con el uso extensivo de la Inteligencia artificial. Adquieran conocimientos mínimos sobre herramientas formales para pensar criterios estadísticos de corrección y equidad. Adquieran conocimientos mínimos sobre herramientas filosóficas de ética aplicada para pensar una ética de la Inteligencia artificial. Reflexionen sobre la existencia de sesgos en varias etapas de la búsqueda de información y la obtención de resultados a partir de procesos algorítmicos. Se familiaricen con el concepto de predicción algorítmica y sus problemas, y sean capaces de solucionar problemas;

QUE los destinatarios de la propuesta son: docentes e investigadores, estudiantes de carreras de posgrado, estudiantes de carreras de grado (en calidad de curso de extensión);

QUE se propone un arancel de inscripción gratuito para alumnos de Grado UNPA, PESOS SESENTA MIL (\$60.000) para la Comunidad UNPA, PESOS NOVENTAMIL (\$90.000) para Externos. Los Montos quedan sujetos al índice de precios al consumidor -Región Patagonia (ICP -PATAGONIA);

QUE mediante Nota N°114/24 la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales avala la continuidad del presente trámite;

QUE por Nota N°170/24 la Secretaría de Investigación y Posgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE la Secretaría de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario a fin de atender los gastos que demande la actividad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 117-CS-UNPA y Ordenanza N° 232-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 103/24 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 117-CS-UNPA y Ordenanza N° 232-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;



**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDO:**

ARTICULO 1º.- AVALAR la realización del Curso de Postgrado y Extensión denominado "Inteligencia artificial y filosofía: predicciones, sesgos y equidad", el cual se desarrollará en el segundo cuatrimestre del año 2024.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Curso de Postgrado y Extensión "Inteligencia artificial y

ACUERDO

N°

256/24

112.-

filosofía: predicciones, sesgos y equidad", cuenta con la participación de la Dra. Eleonora CRESTO (DNI N° 22.337.64) y de la Dra. Andrea Beatriz PAC (DNI N° 20.202.206) como docente Coordinadora Logística, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 3º. - FIJAR un arancel de inscripción de: gratuito para Alumnos de Grado UNPA, PESOS SESENTAMIL (\$60.000) para Comunidad UNPA, PESOS NOVENTA MIL (\$90.000) para Externos. Montos sujetos al índice de precios al consumidor –Región Patagonia (ICP – PATAGONIA.-

ARTÍCULO 4.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a efectuar el pago de honorarios a nombre de Eleonora CRESTO (DNI N° 22.337.645) conforme a lo estipulado en el Acuerdo N° 641/18.-

ARTICULO 5º.- AFECTAR el gasto a:

Fuente de financiamiento:1.2.- RECURSOS PROPIOS.-PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10.- INCISOS 2 y 3.- y/o 1.6.-REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 45.- ACTIVIDAD 9.- INCISOS2 y 3.- Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002- UARG.-

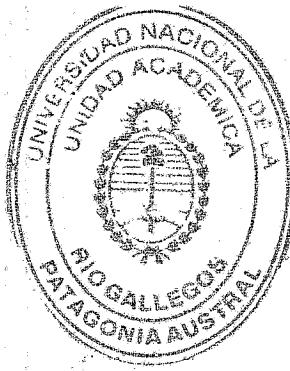
Sub	Unidad	107.-	Posgrado.-	Sub	Unidad	000.-
A.0007.002.107.000.12.16.00.00.10.00.3.0.0.0000.1.21.3.4						y
A.0007.002.107.000.12.16.00.00.10.00.2.0.0.0000.1.21.3.4.-						y/o
R.0003.002.107.000.16.45.00.00.09.00.2.0.0.0000.1.21.3.4.-						y/o
R.0003.002.107.000.16.45.00.00.09.00.3.0.0.0000.1.21.3.4						

ARTÍCULO 6º.- ELEVAR a la Dirección de Postgrado para su posterior remisión al Consejo Superior solicitando otorgue carácter de postgrado al Curso de Postgrado y Extensión "Inteligencia artificial y filosofía: Predicciones, sesgos y equidad".-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Postgrado de Rectorado, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, cumplido remitir a Secretaría de Investigación y Postgrado para dar continuidad del trámite. -



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG